



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 16/2017, MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DEL ITAIGro, SE PRONUNCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS DISTINTOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMUN Y ESPECIFICA DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN SU PORTALES WEB OFICIAL.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión ordinaria número ITAIGro/14/2017, de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en relación a los oficios dirigidos a este Órgano Garante, por distintos Sujetos Obligados, solicitando una prórroga para cumplir con la publicación de sus obligaciones comunes y específicas de transparencia que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

II.- Con fecha 26 de octubre del año 2016, en la segunda sesión ordinaria del Consejo Nacional de Transparencia, se pronunció a favor de ampliar el plazo, para que los Sujetos Obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Información que por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, están obligados a difundir.

III.- Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca que se aprobó ampliar el plazo hasta el 4 de mayo de 2017, para que



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Los Sujetos Obligados de los ámbitos estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Información que por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, están obligados a difundir.

En ese sentido, se pretendió que todos los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, tuvieran disponible en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Información que por disposición de Ley tienen que difundir antes del cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, toda vez que dicha fecha obedece a la ampliación del plazo señalado.

Que en esta lógica el ITAIGro. Es un órgano que tiene como premisa garantizar el Derecho de Acceso a la Información, la transparencia y la Protección de los Datos Personales, en ese tenor tiene la obligación ineludible de tomar las medidas necesarias para garantizar esas premisas fundamentales.

Por lo que en apego a los considerando que anteceden y tomando en cuenta, las solicitudes de prórroga por los distintos Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, es necesario no otorgar la prórroga solicitada, toda vez que se estaría vulnerando el Derecho de Acceso a la Información, consagrado como un Derecho Humano.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Que el Pleno del ITAIGro, determina no otorgar PRÓRROGA a los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para que tengan disponible en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Información requerida por disposición del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

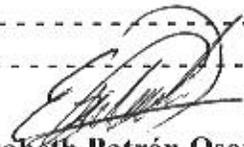
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

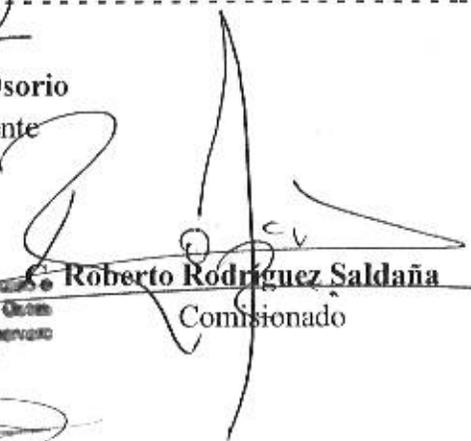
SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial de este Órgano Garante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Elizabeth Patrón Osorio
Comisionada Presidente


C. Joaquín Morales Sánchez
Comisionado


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Roberto Rodríguez Saldaña
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día 04 de mayo de 2017.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO NÚMERO 16/2017, DONDE SE APRUEBA LA NO AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document